

**Resolución rectoral No.  
003733 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**Por medio de la cual se establecen las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de la Primera Convocatoria interna de Alistamiento Tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico -2021.**

**El Rector de la Universidad del Atlántico,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2875 de 20 de diciembre de 2021 se ordenó dar apertura a la Primera Convocatoria interna de Alistamiento Tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico -2021 y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social “para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria”.

Que previo aval del Comité Central de Investigaciones, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social publicó los términos de referencia de la Convocatoria, sus anexos y, en su oportunidad, las adendas correspondientes.

Que dentro de los objetivos de la Convocatoria está “promover las competencias y habilidades en I+D+i, a través de procesos de alistamiento tecnológico de tecnologías generadas a través de los grupos de investigación en alianzas con el sector productivo.”.

Que la asignación presupuestal total para la Convocatoria interna es de trescientos ochenta millones de pesos (\$ 380.000.000,00), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3762, 3763, 3766 y 3764 de abril 29 de 2022 expedidos por la Jefa del Departamento de Gestión Financiera. En caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente se podrá utilizar para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos, con aval del Comité Central de Investigaciones.

Que, conforme a los términos de referencia, se financiarán un máximo de cuatro (4) proyectos cada uno por un monto máximo de noventa y dos millones de pesos (\$92.000.000).

Que se presentaron un total de diez (10) proyectos de investigación y que estos fueron evaluados por pares académicos seleccionados por el Comité Central de Investigaciones.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

**003733 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Que el día 7 de septiembre de 2022 se publicó el *Listado preliminar de proyectos elegibles* de la convocatoria.

Que el día 14 de septiembre de 2022, y luego de atendidas las solicitudes de aclaración recibidas, se publicó el *Listado definitivo de proyectos financiables*.

Que cuatro (4) proyectos de investigación fueron declarados financiables.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Aprobar la asignación de trescientos ochenta millones de pesos m/l (\$380.000.000.00) para la financiación de los siguientes *proyectos de investigación* seleccionados en el marco de la Primera Convocatoria interna de Alistamiento Tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico - 2021:

No.	Código	Título del proyecto	Investigador responsable	Monto a financiar
1	BA193-CAT2022	Investigación experimental e interactiva para la creación de contenidos multimedia (virtuales e inmersivos) en espacios escénicos	Jorge Iván Suárez CC 71592790	92.000.000,00
2	QYF494-CAT2022	Desarrollo de una formulación tópica basado en el concepto de calidad por diseño (QbD) a partir del extracto etanólico de las semillas de <i>Mammea americana L.</i> (Calophyllaceae) con actividad bacteriostática frente a <i>Staphylococcus aureus</i> .	Yina Pájaro González CC 32939094	92.000.000,00
3	CB570-CAT2022	Alistamiento tecnológico de un equipo de alta resolución espectral por espectroscopía de absorción láser para detección de contaminantes tipo PCB en fase gaseosa	Rafael Sarmiento Mercado CC 8701860	92.000.000,00

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



**PBX: (60) (5) 316 26 66**



**003733 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

4	ING500-CAT2022	Alistamiento técnico y comercial de la patente del separador quirúrgico autoestático para cirugía de reemplazo total de cadera de referencia NC2019/0005418 del 17 de mayo de 2022.	Alfonso Rodríguez Peña CC 72151702	92.000.000,00
				368.000.000,00

**Parágrafo primero:** Los recursos del financiamiento son aprobados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3762, 3763, 3766 y 3764 de abril 29 de 2022 expedidos por la Jefa del Departamento de Gestión Financiera.

**Artículo segundo:** Ordénese la contratación de equipos, mobiliario y demás bienes y/o servicios aprobados en los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados.

**Artículo tercero:** El investigador principal será el responsable administrativo del proyecto y contará dentro de sus deberes, entre otros, la suscripción de actas y la presentación de informes. Según el caso, ejecutará recursos aprobados del proyecto y se encargará de su legalización financiera.

**Artículo cuarto:** Los recursos del financiamiento se destinarán exclusivamente a los rubros de los presupuestos aprobados. Cualquier cambio de un rubro a otro que sobrepase el veinte por ciento (20%) del rubro de destino del presupuesto inicial, requerirá la autorización de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. Serán objeto de devolución los recursos remanentes.

**Artículo quinto:** Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento serán de propiedad de la Universidad del Atlántico y, durante la ejecución del proyecto, se utilizarán solo para los fines relacionados con este último. Su empleo para otras actividades requerirá aprobación previa de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

**Artículo sexto:** Los productos esperados y el plazo de ejecución serán los señalados en el proyecto de investigación seleccionado, de conformidad con los Términos de referencia de la Convocatoria.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CC-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**003733 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**Parágrafo primero:** El investigador(a) principal adquirirá una póliza de cumplimiento correspondiente al diez por ciento (10%) de los recursos aprobados y con una vigencia inicial de dieciséis (16) meses.

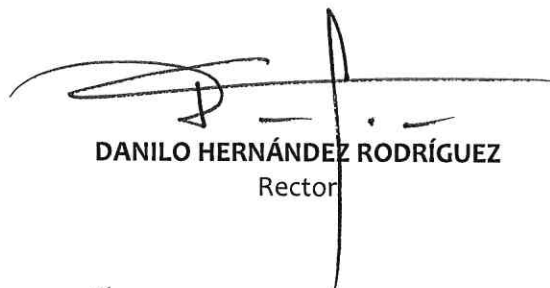
**Artículo séptimo:** La supervisión de los proyectos financiados estará a cargo del Jefe(a) del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. A estos efectos, suscribirá las actas derivadas de su ejecución, evaluará los informes parciales y/o finales, dará respuesta a las peticiones de los investigadores, requerirá el cumplimiento de los objetivos de investigación y, en general, velará por el correcto desarrollo y culminación de los mismos.

**Artículo octavo.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación.


**Artículo noveno.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Puerto Colombia, a los 24 días del mes de noviembre del 2022.



**DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Rector

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica   
Revisó: Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social  
Revisó: Jefe de Investigaciones.  
Proyectó: ADÍaz.